



Río Grande, 02 de Diciembre de 2.016.

Visto:

El Expediente T.C.M. N° 0029/2008, caratulado "Contratación de Servicio Multiplay e Internet", en el cual se tramita la contratación y los pagos correspondientes al servicio de telefonía, televisión por cable e internet de este Tribunal de Cuentas.

La Disposición Interna TCM N° 055/2016.

Considerando:

Que, con número T.C.M. M.E. N° 8245 de fecha 01/12/2016, ingresa la Factura B N° 0006 – 01408200 de TV Fuego S.A. respecto del servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 1.115,20 (Pesos Un Mil Ciento Quince con 20/100), correspondiente al período Diciembre 2.016, según contrato oportunamente firmado.

Que, del período 12/2016, surge un excedente en el adicional minutos a celulares, por un monto de \$ 0,20 (Centavos Veinte).

Que, la factura corresponde a los servicios de los medios audiovisuales que se brindan al organismo de control para el cumplimiento de sus funciones.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° y en el Decreto N° 0674/2011.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado en el expediente en que tramitan las presentes actuaciones.

Que, el Vocal 1° C.P. Leonardo Ariel GOMEZ no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición Interna T.C.M. N° 055/2016.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015 y su modificatoria el Decreto Municipal N°623/2016, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B 0006-01408200 de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de internet, telefonía Multiplay y TV cable, correspondiente al período Diciembre 2.016 por la suma de \$ 1.115,20 (Pesos Un Mil Ciento Quince con 20/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia a las partidas presupuestarias **03.05.06**, por la suma de \$ 1.000,57 (Pesos Un Mil con 57/100), y la partida **03.01.04** la suma de \$ 114,63 (Pesos Ciento Catorce con 63/100), haciendo un monto total de \$ 1.115,20 (Pesos Un Mil Ciento Quince con 20/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas




Municipio de Río Grande

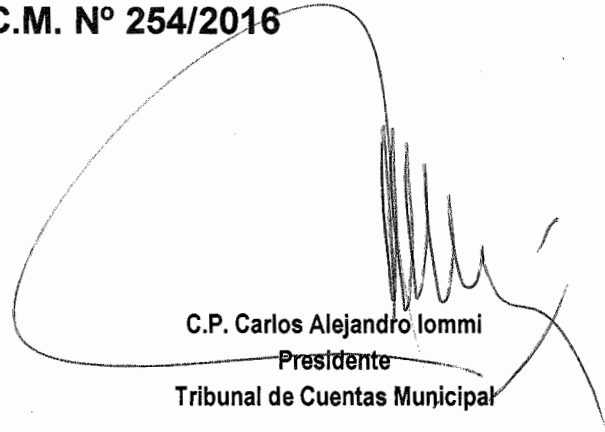


ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 254/2016



Abogada Daniela Carina Salinas
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal